



ANEXO II. ASPECTOS ORGANIZACIONALES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DE 25 HORAS SEMANALES EN JARDINES DE INFANTES RURALES Y DE ISLAS DE MATRÍCULA MÍNIMA Y EN JARDINES DE INFANTES DEL ÁMBITO RURAL DE GESTIÓN ESTATAL.

A. Universo de establecimientos comprendidos por el Programa

La implementación de la jornada escolar de 25 horas en un JIRIMM o en un Jardín de Infantes del ámbito rural tiene como precondition la vigencia de esta jornada en la escuela primaria con la que articula. Dentro de este grupo, podrán implementar la jornada escolar de 25 horas:

- 1) Todos los establecimientos con tipo de organización JIRIMM;
- 2) Aquellos Jardines de Infantes del ámbito rural que cumplan con el siguiente conjunto de condiciones:
 - Contar, como máximo, con hasta dos secciones;
 - El o la directora/a debe tener una sección a cargo;
 - Compartir edificio o predio o ubicarse a escasa distancia de la escuela primaria con la que articula;
 - Estar situado en campo abierto o en un pequeño paraje;
 - Atender a población rural dispersa (la totalidad o la mayor parte de la matrícula);
 - Compartir la misma comunidad familiar de la escuela primaria con la que articula;
 - Requerir del mismo transporte escolar para el traslado de las y los alumnos que la escuela primaria, o bien, cuando no haya transporte escolar, que las vías de acceso y los medios de movilidad con los que cuente dicha comunidad impliquen tiempos de traslado prolongados.

En este caso, la Jefatura Regional deberá elevar una Nota indicando el cumplimiento de cada uno de estos puntos a la Dirección Provincial de Nivel Inicial, quien, en conjunto con la Subsecretaría de Planeamiento, evaluará los argumentos.

B. Aspectos generales

La extensión de la jornada a 25 horas semanales debe implementarse en todas las secciones del establecimiento.

Una vez implementada la jornada escolar de 25 horas semanales, la asistencia a la hora adicional será obligatoria para todas y todos los estudiantes del jardín.

La jornada escolar del establecimiento de nivel inicial que pase a jornada de 25 horas semanales deberá coincidir con la jornada de la escuela primaria con la que articula, es decir, deberán ser idénticos los horarios de ingreso y egreso de ambas instituciones.





C. Carácter voluntario y necesidad de consenso en la comunidad educativa

La implementación de la jornada de 25 horas semanales es de carácter voluntario. Es decir, solo la implementarán aquellos establecimientos donde se cumple con lo establecido en el apartado (A) y donde la comunidad educativa acepta, de forma consensuada, el cambio de jornada.

Esto implica que:

- Debe haber acuerdo por parte de la mayor parte de las familias de las y los alumnos que asisten en ese momento a la institución;
- Debe haber acuerdo por parte de el o los docentes que se desempeñan en ese momento en la institución. En caso de que el o los docentes no acepte/n cubrir las horas adicionales, sólo podrá implementarse la jornada escolar de 25 horas si las autoridades territoriales evalúan como ampliamente probable la cobertura de esas horas adicionales por parte de otro/s docente/s, para todas las secciones del jardín. En estas situaciones, no podrá modificarse el horario habitual de el o los docente/s que se desempeña/n actualmente en el establecimiento, salvo aceptación explícita, mediante Acta, por parte de estos;
- La jornada escolar de 25 horas deberá contemplar los horarios de ingreso y egreso habituales de las y los trabajadores auxiliares de la educación, si los hubiera, cuya jornada de trabajo es de 30 horas semanales.

D. Inicio de la implementación

La implementación de la jornada de 25 horas semanales en JIRIMM y Jardines del ámbito rural podrá iniciarse en el mismo momento o con posterioridad a que ello haya ocurrido en la escuela primaria con la que articula.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 2- Aspectos Organizacionales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.